

SANTIAGO, 8 JUNIO 2022

RESOLUCION Nº 02058 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) y e) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 20 de la Resolución Exenta Nº01166 de 2010; la Resolución Exenta Nº04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores; Resolución Exenta Nº0808 de 2022; lo señalado por el Secretario General mediante Memorándum Nº 032 y Nº 034, ambos de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta Nº04884 de 1994 y sus modificaciones posteriores establecen que los Directores de Departamento pueden ser electos mediante votación de sus pares.

2. Que, fueron remitidos los resultados de la votación efectuada en la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social para elegir al Director de Departamento de Diseño, convocada mediante Resolución Exenta Nº0808 de 5 de abril de 2022.

3. Que, mediante comunicación escrita el Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones, envió a señora Rectora los resultados del proceso eleccionario referido a la elección del Director del Departamento de Diseño de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social para el periodo 2022-2024.

4. Que, a su vez, mediante Memoranda Nº 032 y Nº 034, ambos de 2022 del Secretario General de la Universidad, dirigido al Director Jurídico se solicita la dictación del acto administrativo que designe al académico que se indica, como Directora de Departamento elegido recientemente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Asignase** a contar del 1º de junio de 2022, y por un periodo de dos años, a cumplir las funciones de Directora del Departamento de Diseño de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, a la académica de jornada completa doña **PILAR ANTONIETA DEL REAL WESTPHAL**.

II. Las funciones a que se refiere el Punto I serán cumplidas por la profesora REAL WESTPHAL, sin perjuicio de las actividades académicas que les corresponda desempeñar en la Universidad.

III. La citada Directora deberá rendir fianza de conformidad con lo dispuesto en la letra I) del artículo 61 de la Ley Nº18.834.

IV. Páguense, a contar de igual fecha, la asignación de Directora de Departamento, a que se refiere el punto I del Decreto Nº80 de 1998.

V. Por razones de buen servicio, la profesora ante mencionada asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación de la presente resolución exenta.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2022.06.08
22:12:28 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2022.06.08
16:12:12 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Secretaría General
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo
Estratégico Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Secretaría de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Diseño
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos Interesados

NDSD

NDSD/meil.